



C I R C U L A R CSJVAC20- 51

Fecha: 29 de octubre de 2020

Para: FUNCIONARIOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA

Asunto: “Remisión, por competencia, de derecho de petición”

Atendiendo instrucción¹ del Consejo Superior de la Judicatura y en cumplimiento al artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite, por competencia, derecho de petición suscrito por el señor Norbey Quevedo Hernández, por medio del cual solicita información sobre unas acciones de tutela.

Solicitamos que la respuesta a la petición sea directamente enviada al peticionario, a través de los medios de comunicación que él precisa en el escrito.

Atentamente,


VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente

Proyectó: Dr. José Eudoro Narváez Viteri
SVV/JENV

¹ Oficio PCSJO-20-994 del 21 de octubre de 2020.
Carrera 4° No. 12-04 – Piso 1° Palacio Nacional Plaza Caicedo
Telefax (92) 8980800 www.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia